



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 23 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/GOES068-F/2020

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

JOSÉ SAMUEL HERNÁNDEZ DUBÓN

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	Servicios Profesionales de Guía Turístico para Los Parques Arqueológicos. Productos a Entregar: Dos informes, uno cada 30 días sobre las actividades realizadas, presentado al administrador de la Orden de Compra, con copia a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y al Administrador del parque Arqueológico, en el cual sea destacado.	\$ 600.00	\$ 600.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 600.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Contratar los servicios profesionales de 6 guías turísticos, para la ejecución de trabajo de guiado en los parques arqueológicos, administrados por la dirección de arqueología, que consiste en propiciar el acercamiento de la población salvadoreña al conocimiento recabado sobre los sitios arqueológicos, a través de exhibiciones de diversas naturalezas, con el fin de valorizar y educar sobre el patrimonio arqueológico de El Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 2 pagos mensuales de \$ 300.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada uno, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar de ejecución será en el Parque Arqueológico, asignado en la orden de inicio. El plazo de ejecución es de 60 días calendario a partir de la orden de inicio. El horario será de de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. de martes a domingo.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), o Recibo a cobro (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Claudia de Padilla-Administradora de la Dirección de Arqueología-Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2243-3827**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

Vo. Bo. JEFE - UACI

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

30-11-20

0000 095

